

MODIFICACION No: 01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No: 023M DE 2017

PROCESO No:

SS17M-090

CONTRATANTE:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO

MEOZ.

CONTRATISTA:

LH S.A.S.

OBJETO:

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS DE ORTOPEDIA

GENERAL, MATERIALES ESPECIALES, NEUROCIRUGÍA

MAXILOFACIAL EN LA ESE HUEM

Entre los suscritos: ANA MARIA PEREZ RAMIREZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.375.833 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Subgerente de Servicios de Salud, actuando en calidad de CONTRATANTE, por una parte y de la otra parte JUAN DIEGO RESTREPO AGUDELO identificado con C.C. Nº 91.200.120 obrando como Representante Legal de LH S.A.S., con NIT 900.294.380-1 conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, expedido el 06/12/2016, actuando en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de Oferta No. 023M de 2017, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 023M de 2017, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL, MATERIALES ESPECIALES, NEUROCIRUGÍA Y MAXILOFACIAL EN LA ESE HUEM, por valor de \$68.000.000. 2) Que el contrato inició la ejecución el 10 de enero de 2017, con plazo de ejecución un (1) mes. 3) Que el contrato se había adicionado en plazo un (1) mes. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 10 de marzo de 2017. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, con fundamento en solicitud enviada por la coordinadora de la central de esterilización a través de correo electrónico de fecha 24 de febrero de 2017, a través del cual solicita la inclusión del ítem clavo intramedular, para la atención de los niños que requieren de este material de osteosíntesis. 5) Que se solicitó cotización a otro proveedor, de la cual se establece que el material ofertado por el contratista es de menor precio. 6) Que el valor del producto a incluir se imputará al presupuesto de la Aceptación de Oferta No. 023M de 2017. 7) Que la presente modificación no genera adición en el valor del contrato. 8) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: "El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato." En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. Modificar la clausula 1-Especificaciones de la Aceptación de Oferta No. 023M de 2017 consistente en la inclusión del siguiente ítem:







CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR
	GRUPO 2 ORTOPEDIA GENERAL EN TITANIO			- 120- - 120-
70117	SISTEMA ELASTICO INTRAMEDULAR			
701170001	CLAVO ELASTICO INTRAMEDULAR DE 2.0 A 4.0	UNIDAD	1	\$142.000

CLAUSULA SEGUNDA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás clausulas de la Aceptación de Oferta No. 023M de 2017 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna.

En constancia se firma en Cúcuta a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2017

EL CONTRATANTE

ANA MARIA PEREZ RAMIREZ Subgerente de Servicios de Salud **EL CONTRATISTA**

JUAN DIEGO RESTREPO AGUDELO R/L LH S.A.S.

Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado GABYS ALLA





Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888 www.herasmomeoz.gov.co Cúcuta - Norte de Santander